

El presente análisis se elabora con el objeto de establecer el valor y condiciones básicas del contrato, convenio y/o presupuesto oficial del mismo, en virtud de lo señalado en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y, Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

Datos Generales:	
Fecha de emisión del análisis:	Septiembre 2026
Dependencia que elabora el Análisis:	Subgerencia Administrativa y Financiera
Objeto de la Contratación:	ALQUILER E INSTALACIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, INCLUYENDO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS, PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI.

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el IDUVI realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar el alquiler de tres (3) máquinas de impresión multifuncionales, copiado con soporte técnico, repuesto y consumible con destino al Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI, teniendo en cuenta la información encontrada y suministrada por los diferentes proveedores en relación con las condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la necesidad.

De manera concreta se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1.PERSPECTIVA LEGAL

En virtud a la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" y en concordancia a que los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

La ley a dispuesto en materia contractual que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la contratación directa; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas, conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, en consideración al presupuesto de la entidad establecido para la presente contratación, el cual no supera el 10% de la menor cuantía del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, es el previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.



La contratación se enmarca en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) y el Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional), que regulan la modalidad de mínima cuantía y establecen los requisitos habilitantes, criterios de selección y principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, cuyo objeto corresponde a la modalidad de selección que se debe adelantar, corresponde al procedimiento de MÍNIMA CUANTÍA, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto Nro. 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta las fuentes normativas, Colombia Compra Eficiente, en concepto 101 de 2023 <https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-101-de-2023/> establece:

“Concurrencia de Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía.

Como se expuso, en vigencia del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 que adicionó el parágrafo 3 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 estableció que en los eventos en los que las entidades estatales debían contratar bienes o servicios de características uniformes que se encuentren en un Acuerdo Marco de Precios y cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades debían realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en vigencia del Acuerdo Marco de Precios respectivo, no obstante, con la expedición de la Ley 2069 de 2020, que modificó de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía y derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, se retoma por esta Agencia el criterio interpretativo de que cuanto el Proceso de Contratación no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, en sus tres metodologías o mecanismos, expuestos previamente, pues la interpretación de las normas vigentes en nuestro ordenamiento jurídico indican que en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto contractual sino sólo el valor del proceso de contratación.

La interpretación adoptada en este concepto, encontramos que se encuentra acorde también con el criterio adoptado por el Consejo de Estado en la sentencia del 23 de abril de 2021, previamente analizada, pues en ella se indicó que la contratación de mínima cuantía, introducida en nuestro ordenamiento jurídico por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el legislador encontró insuficientes las modalidades de selección de contratistas que traía el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y, en ejercicio del principio de libertad de configuración normativa que le asiste, incluyó esta última figura con un contenido específico que giró exclusivamente en torno a un elemento objetivo: la cuantía.

Al respecto, la sentencia en cita indicó:

“Como se observa, la mínima cuantía se definió como aquella “contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad “independientemente de su objeto”; en este sentido, la expresión subrayada que acompaña la construcción de la norma, vino a afirmar la decisión del legislador de excluir cualquier consideración relacionada con el objeto a contratar, en orden a robustecer el elemento central de esta modalidad de selección reservado exclusivamente a la cuantía en su fracción mínima. Dicho de otra manera, el precepto legal dispone que independientemente del objeto a contratar, siempre que su valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, la escogencia del contratista se hará por la modalidad de la mínima cuantía prevista en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

En esta línea, el legislador determinó que una de las medidas que invitaba y promovía la transparencia en la contratación y gestión de recursos, era justamente la denominada mínima cuantía, pues en ella no solo se mantenía el principio de celeridad y economía que este tipo de contrataciones ofrece, sino que la dotó del atributo de tener, además, un procedimiento ágil, expedito y directo que conforme a sus reglas de selección aportaba a



la satisfacción de las necesidades perseguidas por la contratación, sin sacrificar ningún valor superior como la eficacia, la publicidad, la selección objetiva y la imparcialidad”¹

2. PERSPECTIVA COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA

El análisis de mercado evidenció que existen proveedores locales y nacionales que ofrecen servicios de arrendamiento de equipos multifuncionales con soporte técnico y suministro de consumibles. Se verificó la capacidad financiera y organizacional de los oferentes, así como la idoneidad técnica de los equipos ofertados, garantizando continuidad en la gestión documental de la entidad.

DEFINIR SECTOR O MERCADO: TERCIARIO O DE SERVICIOS

El objeto contractual corresponde al sector terciario o de servicios, específicamente en la categoría de servicios de arrendamiento de equipos de impresión y copiado (UNSPSC 80161801).

Justificación de la contratación:

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y para efectos del presente ALQUILER, se tendrá en cuenta aspectos tales como las condiciones técnicas y de cumplimiento del ALQUILER, así como el cumplimiento oportuno de los servicios que fueren necesarios cuando el supervisor lo estime conveniente, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

De otra parte, teniendo en cuenta que el Proceso Contractual a adelantar no excede el 10% de la menor cuantía, se registrará por el procedimiento establecido para la Contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Conforme a lo publicado por las diferentes plataformas de contratación estatal se encuentra que varias entidades han contratado el ALQUILER de impresora multifuncional, las modalidades de selección varían de acuerdo a las necesidades, tiempos de ejecución y presupuesto.

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”, se verificó el escenario de mercado para el ALQUILER a contratar por parte de la entidad:

¹ Consejo de Estado. Sección Tercera. Subsección A. Sentencia del 23 de abril de 2021. Exp. 56.307.
Consejero: José Roberto Sáchica Méndez



- Revisión de los Acuerdo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidenciando en este caso, que la opción de Colombia Compra Eficiente (CCE) se encuentre en un Acuerdo Marco de Precios.
- Solicitud de cotizaciones a proveedores, a través del aplicativo SECOP II, y empresas en el municipio que podrían suministrar los elementos requeridos por la entidad; dentro de los cuales se puede constatar la totalidad de bienes requeridos por la Entidad.

Por lo tanto, en virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de ALQUILER, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser realizadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual, de conformidad con el Art. 2 numeral 2e literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.

Adicionalmente contratación del servicio de alquiler de tres (3) máquinas de impresión multifuncionales con soporte técnico, repuestos y consumibles, se justifica en la necesidad de:

- Garantizar la continuidad operativa en la producción de documentos oficiales y comunicaciones internas del IDUVI.
- Optimizar recursos mediante el arrendamiento en lugar de compra, evitando inversiones iniciales altas y asegurando mantenimiento permanente.
- Asegurar la disponibilidad de equipos confiables y soporte técnico oportuno, reduciendo riesgos de interrupción en los procesos administrativos.

3. ECONÓMICO:

Colombia presenta una gran cantidad de mercados regionales, centros comerciales y otros establecimientos destinados a la compra y venta de productos. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está compuesto por industrias que producen y comercializan bienes y de servicios cuyos productos recogen, procesan, crean, transmiten o muestran datos e información electrónicamente.

Para las industrias de servicios, los productos de esta industria deben estar diseñados para permitir la función de tratamiento de la información y la comunicación por medios electrónicos, sin afectar negativamente el medioambiente.

El sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a la industria TIC en el que se produce bienes materiales, para satisfacer necesidades que demande la entidad para el cumplimiento de las funciones que le son propias, de acuerdo con la misión institucional las cuales requieren de apoyo de la tecnología.

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

El sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) constituye uno de los componentes estratégicos de la economía colombiana, debido a su contribución al crecimiento económico, la transformación digital, la modernización de las organizaciones y la prestación de servicios a la ciudadanía. Su carácter transversal permite que las tecnologías digitales sean utilizadas en prácticamente todos los sectores de la economía, incluyendo las entidades públicas, empresas privadas, instituciones educativas y organizaciones sociales.

Para la elaboración del presente estudio del sector se consideran como principales fuentes de información las publicaciones oficiales del **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC**, el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE** y el **Observatorio Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – ONTIC**, entidades que disponen de información estadística actualizada sobre el comportamiento y evolución del sector TIC en Colombia.

Una de las principales fuentes de información corresponde a la **Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – CSTIC**, desarrollada por el DANE en conjunto con el Ministerio TIC. Esta herramienta permite realizar una medición integral de las actividades económicas relacionadas con el sector TIC y amplía el análisis que tradicionalmente se efectuaba únicamente a partir de la actividad de información y comunicaciones dentro del Producto Interno Bruto.

De acuerdo con la información más reciente disponible, correspondiente al año 2025, el **valor agregado bruto del sector TIC ascendió a \$58,1 billones de pesos**, registrando un crecimiento del **5,5 % frente al año 2024**, cuando alcanzó \$55,1 billones. Para 2025, el sector TIC representó aproximadamente el **3,47 % del valor agregado bruto nacional**, lo que evidencia su importancia dentro de la estructura productiva del país.

La metodología de la CSTIC se encuentra articulada con los lineamientos conceptuales de la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE**, y utiliza como referentes la **CIIU Revisión 4 A.C.** y la **CPC versión 2 A.C.**, permitiendo identificar las actividades productivas y los bienes y servicios característicos del sector TIC.

En este contexto, el sector TIC comprende un conjunto amplio de actividades relacionadas con la producción, comercialización, implementación, operación, mantenimiento y prestación de servicios asociados a las tecnologías de información y comunicaciones. Entre ellas se encuentran los servicios de telecomunicaciones, conectividad, Internet, procesamiento y alojamiento de información, desarrollo y suministro de software, servicios informáticos, consultoría tecnológica, infraestructura tecnológica, servicios de soporte y mantenimiento, así como el suministro de equipos y dispositivos tecnológicos.

Infraestructura y conectividad

La infraestructura tecnológica constituye uno de los componentes fundamentales para el desarrollo del ecosistema digital colombiano, al permitir la transmisión, procesamiento, almacenamiento y disponibilidad de información.

Durante los últimos años, Colombia ha presentado una expansión significativa de la conectividad. De acuerdo con información del Ministerio TIC, al cierre del cuarto trimestre de 2025 el país registró **10,22 millones de accesos fijos a Internet y 49,70 millones de accesos móviles a Internet**. Estas cifras reflejan la consolidación de la conectividad como un componente esencial para el funcionamiento de las organizaciones y para el acceso de los ciudadanos a servicios digitales.

De igual manera, el despliegue de infraestructura de fibra óptica ha permitido incrementar la capacidad y estabilidad de las redes de comunicaciones. Al cierre de 2025 se reportó un despliegue de aproximadamente **5.970 kilómetros de fibra óptica**, contribuyendo a ampliar la capacidad de conectividad y mejorar las condiciones de prestación de los servicios de telecomunicaciones.

Dentro de este componente también se encuentran las redes LAN y WAN, sistemas de conectividad inalámbrica, centros de datos, sistemas de almacenamiento, servidores, sistemas de respaldo, equipos de seguridad perimetral, infraestructura de comunicaciones y demás elementos necesarios para garantizar la disponibilidad y continuidad de los servicios tecnológicos.

Bienes y equipos TIC

El sector TIC también comprende la producción, comercialización y suministro de bienes y equipos tecnológicos utilizados para soportar los procesos de información y comunicaciones.

Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, computadores de escritorio y portátiles, servidores, dispositivos de almacenamiento, equipos de comunicaciones, switches, routers, puntos de acceso inalámbrico, equipos de seguridad de red, impresoras, escáneres, sistemas de videoconferencia, periféricos, sistemas de alimentación eléctrica y demás componentes de infraestructura tecnológica.

Estos elementos constituyen la infraestructura física necesaria para soportar los sistemas de información y los servicios tecnológicos utilizados por las organizaciones, por lo cual su adquisición, mantenimiento, actualización y renovación representan actividades relevantes dentro del mercado TIC.

Servicios de tecnologías de la información

El sector TIC comprende igualmente una amplia oferta de servicios especializados orientados a atender las necesidades tecnológicas de las organizaciones.

Entre estos servicios se encuentran la consultoría tecnológica, diseño e implementación de soluciones informáticas, desarrollo y mantenimiento de software, administración de sistemas de información, soporte técnico, mesa de ayuda, gestión de infraestructura tecnológica, administración de redes, servicios de seguridad informática, respaldo y recuperación de información, servicios en la nube, alojamiento de información, gestión de bases de datos, virtualización, monitoreo tecnológico y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.

La evolución del sector ha generado además una mayor utilización de modelos de prestación de servicios basados en **computación en la nube, software como servicio (SaaS), infraestructura como servicio (IaaS), plataformas como servicio (PaaS), analítica de datos, inteligencia artificial, automatización de procesos y herramientas colaborativas**, entre otras tecnologías.

En consecuencia, las necesidades actuales de las organizaciones ya no se limitan a la adquisición de equipos informáticos, sino que involucran la integración de infraestructura, software, conectividad, servicios especializados, seguridad de la información, soporte técnico y capacidades para garantizar la continuidad y disponibilidad de los servicios tecnológicos.

Transformación digital y nuevas tecnologías

La evolución del sector TIC durante los últimos años ha estado acompañada por un proceso de transformación digital que ha modificado la forma en que las organizaciones gestionan la información, prestan servicios y se relacionan con sus usuarios.

En este escenario adquieren especial importancia tecnologías como la **computación en la nube, inteligencia artificial, analítica de datos, automatización, Internet de las Cosas (IoT), ciberseguridad, plataformas digitales, servicios móviles y herramientas de colaboración digital**.

La incorporación de estas tecnologías permite mejorar la eficiencia de los procesos, facilitar el acceso a la información, optimizar los tiempos de respuesta, fortalecer los mecanismos de seguridad, mejorar la toma de decisiones y ampliar las capacidades institucionales para prestar servicios de manera digital.

Para las entidades públicas, esta evolución tecnológica se relaciona directamente con los procesos de transformación digital, gobierno digital, gestión de la información, seguridad digital, interoperabilidad y mejoramiento de los servicios ofrecidos a ciudadanos y grupos de interés.

PERSPECTIVA COMERCIAL

Desde la perspectiva comercial, el sector TIC colombiano presenta una estructura amplia y diversificada, conformada por empresas proveedoras de hardware, software, telecomunicaciones, servicios tecnológicos, infraestructura, soporte técnico, consultoría, seguridad informática y servicios en la nube, entre otros.

La evolución de la medición económica del sector permite actualmente realizar un análisis más integral de su comportamiento. En este sentido, la **Cuenta Satélite de las TIC del DANE** constituye una fuente relevante para determinar la dimensión económica del sector, al identificar las actividades productivas y los bienes y servicios asociados a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El comportamiento registrado durante 2025 evidencia una dinámica positiva del sector. El valor agregado bruto TIC alcanzó **\$58,1 billones**, con un crecimiento de **5,5 % respecto de 2024**, lo cual refleja la continuidad de la demanda de bienes y servicios tecnológicos en la economía colombiana.

Asimismo, los indicadores de conectividad muestran una expansión sostenida del mercado. Para el cuarto trimestre de 2025 se registraron **10,22 millones de accesos fijos a Internet** y **49,70 millones de accesos móviles**, consolidándose la conectividad como uno de los componentes fundamentales de la actividad económica y de la prestación de servicios digitales.

El Ministerio TIC también reportó avances importantes en infraestructura de fibra óptica y en el desarrollo de habilidades digitales, aspectos que contribuyen a fortalecer el ecosistema tecnológico y ampliar la capacidad del país para adoptar soluciones digitales.

Desde el punto de vista de la demanda, las entidades públicas constituyen un segmento relevante del mercado TIC, dado que requieren mantener y actualizar permanentemente su infraestructura tecnológica para garantizar la continuidad de sus operaciones, la disponibilidad de los sistemas de información, la protección de los datos, la atención a los ciudadanos y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la transformación digital.

En este contexto, la contratación de bienes y servicios TIC puede involucrar diferentes componentes, dependiendo de las necesidades específicas de cada entidad, entre ellos:

- Adquisición, instalación y configuración de equipos de cómputo.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos.
- Administración y soporte de infraestructura tecnológica.
- Administración y mantenimiento de redes de datos.

- Servicios de conectividad y telecomunicaciones.
- Servicios de soporte técnico y mesa de ayuda.
- Licenciamiento y actualización de software.
- Servicios de almacenamiento y respaldo de información.
- Servicios de computación en la nube.
- Implementación y mantenimiento de sistemas de información.
- Servicios de seguridad informática y ciberseguridad.
- Consultoría y acompañamiento especializado en tecnologías de la información.
- Servicios de desarrollo, integración y mantenimiento de aplicaciones.
- Servicios de gestión documental y digitalización.
- Implementación de soluciones de automatización y analítica de información.
- Servicios de capacitación y transferencia de conocimiento tecnológico.

La diversidad de proveedores y soluciones disponibles en el mercado permite que las entidades públicas definan sus requerimientos de acuerdo con sus necesidades técnicas, operativas y presupuestales, procurando garantizar condiciones adecuadas de calidad, oportunidad, disponibilidad y continuidad del servicio.

Capacidad financiera y operativa de los proveedores

Teniendo en cuenta que los servicios relacionados con las tecnologías de la información pueden involucrar suministro de equipos, licenciamiento, personal técnico especializado, infraestructura, soporte, mantenimiento y prestación continua de servicios, resulta necesario considerar la capacidad financiera y operativa de los potenciales proveedores.

La capacidad financiera adquiere especial importancia cuando el contratista debe asumir costos asociados con la adquisición de bienes, contratación de personal especializado, desplazamientos, infraestructura, licenciamiento, herramientas de soporte y demás recursos requeridos para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Por su parte, la capacidad técnica y operativa permite determinar si el potencial contratista cuenta con el recurso humano, experiencia, infraestructura, herramientas y procedimientos necesarios para atender oportunamente los requerimientos definidos por la entidad.

En consecuencia, para el análisis del sector y la estructuración del proceso contractual resulta pertinente considerar, de acuerdo con el objeto y alcance de la contratación, aspectos relacionados con la experiencia específica, capacidad técnica, capacidad operativa, disponibilidad de personal especializado, infraestructura tecnológica y capacidad financiera de los potenciales oferentes.

Consideraciones finales del sector

El comportamiento del sector TIC durante 2025 evidencia que las tecnologías de información y comunicaciones constituyen un componente estratégico de la economía colombiana y un elemento transversal para el funcionamiento de las organizaciones.

El crecimiento del valor agregado del sector, la expansión de la conectividad, el despliegue de infraestructura de fibra óptica y la incorporación de nuevas tecnologías muestran un mercado en permanente evolución, caracterizado por la necesidad de actualización tecnológica, especialización del talento humano y adopción de soluciones que permitan responder a las necesidades de las organizaciones.

Por lo anterior, para las entidades públicas resulta necesario contar con bienes y servicios tecnológicos que permitan mantener la disponibilidad, seguridad, integridad y continuidad de sus sistemas de información y de la infraestructura que soporta sus procesos institucionales.

En este sentido, el análisis del sector TIC permite establecer que existe un mercado especializado y dinámico, con una oferta diversificada de bienes y servicios tecnológicos, dentro del cual se encuentran proveedores con capacidades para atender requerimientos relacionados con infraestructura, equipos, software, conectividad, soporte, mantenimiento, seguridad y demás soluciones tecnológicas requeridas para el cumplimiento de las funciones institucionales.

4 TÉCNICO:

En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por otras entidades con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

Año	No. De Contrato	Modalidad de Contratación (Relacionada con la misma moneda a contratar)	Contratista	Objeto	Cuantía	Duración
2025	CPS-183-2025	Mínima Cuantía	Distribuciones Andaquí SAS	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TRAFICO PESADO INCLUYE INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUMINISTRO DE COMPONENTE (TÓNER O TINTA) PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VEGA - CUNDINAMARCA	\$37.314.000	9 meses
2026	CMC PS 032 2026	Mínima Cuantía	CORBAN COMPUTADORES SAS	SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL DESARROLLO DE LAS	\$20.985.650	300 Día(s)



				FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA, VIGENCIA 2026		
2026	CO1.PCCNTR.9386997	Mínima Cuantía	BYM CANON LTDA	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES LASER MONOCROMÁTICAS (CON ESCANER INTEGRADO, INCLUIDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSUMOS) CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 19	\$ 4.998.000	9 (Meses)

Aspectos técnicos del alquiler solicitado:

Los aspectos técnicos de los bienes a contratar, son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Alquiler e instalación de Impresora Multifuncional. BLANCO Y NEGRO (fotocopiado, impresión y scanner) con Mantenimientos integral, preventivos y correctivos que incluya los tóneres, equipo, repuestos, con las siguientes características: Configuración: Multifuncional para grupo de trabajo con impresión escaneo color en red estándar, con dos (2) bandejas de papel tamaño carta y oficio. • Bandeja bypass. • Tamaño máximo de papel (A3). • Tecnología Láser • Resolución de escaneo Color y B/N: Hasta 600 dpi TWAIN: Hasta 1200 dpi • Características de escaneo	UNIDAD	3





	• Escaneo a email/carpeta/URL integrado, escaneo TWAIN y a color • Protocolos: TCP/IP, NCP*, SMB, SMTP, POP, LDAP, FTP, IMAP4. • Velocidad del procesador: 533MHz • Lenguas de impresora: Estándar: PCL5c, PCL6, emulación de PostScript®3™, Opcional: Adobe® PostScript®3™original, impresión directa a Adobe® PDF, • Resolución de impresión Hasta 1200 x 1200 ppp • Protocolo de red TCP/IP (IPv4, IPv6), IPX/SPX* • Interfaces: Ethernet 10Base-T/100/1000BaseTX, USB2.0 (2 puertos en la parte posterior del dispositivo, 1 puerto en el Panel de Operación), ranura para SD en el Panel de Operación, USB2.0 Tipo A, USB2.0 Tipo B, & Ranura para Tarjeta SD Opcional: LAN Inalámbrica IEEE 802.11a/b/g/n, USB • Gama de zoom: 25% a 400% en incrementos de 1% • Tipos de papel compatibles: Papel Regular, Transparencias*, Con Membrete, Papel de Color, Papel Pre-perforado, Etiquetas*, Sobres, Cartulina, Reciclado • Capacidad de papel estándar: 1,200hojas (2 x 550 x 2 bandejas).		
--	---	--	--



	• Capacidad de salida estándar: 500 hojas• Velocidad de salida Impresión de copias 25ppm • Tiempo de salida de primera página 4.6segundos. • Panel de control inclinable estándar con pantalla LCD a todo color de 9" . Anexar catalogo aportar soportes de formación académica como técnico en sistemas informáticos, y acreditar mediante certificaciones la experiencia mayor a cinco (5) años en (soporte de equipos multifuncionales) con vinculación directa con el proponente (deberá aportar planilla de seguridad social) • Consumo mensual de Impresión y/o fotocopia 4.000 y scanner 2.000 (impresión y/o fotocopias y/o scanner adicionales tendrán recargo en el cobro mensual <i>Suministros, tóner un Kit para los equipos instalados en cada uno y todos los repuestos que se deban cambiar por fallas técnicas o desgaste normal, suministros como Cilindros Reveladores, cuchillas, y repuestos originales para eventuales cambios por desgaste o fallas. Preventivas y correctivas cuando lo requieran los equipos Instalados.</i>		
--	--	--	--

Aspectos incluidos en el servicio de alquiler de impresoras

El servicio de alquiler de las impresoras deberá incluir, como mínimo, los siguientes aspectos:

- **Características de los equipos:** Las impresoras multifuncionales ofertadas deberán contar con funciones de impresión, fotocopiado y escaneo, con características técnicas y capacidad adecuadas para atender el volumen de documentos y las necesidades operativas del IDUVI.

- **Instalación y puesta en funcionamiento:** Los equipos deberán ser suministrados, transportados, instalados y configurados en las dependencias del IDUVI, dejándolos en condiciones óptimas para su operación. Asimismo, el prestador del servicio deberá brindar capacitación básica al personal designado por la entidad para el manejo de los equipos.
- **Suministro de insumos:** El prestador del servicio deberá garantizar de manera oportuna el suministro de los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de los equipos, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.
- **Mantenimiento preventivo y correctivo:** Los mantenimientos preventivos y correctivos que requieran los equipos durante la ejecución del contrato serán asumidos integralmente por el prestador del servicio, incluyendo, cuando sea necesario, la mano de obra y los repuestos requeridos para garantizar su correcto funcionamiento.
- **Atención de requerimientos:** El prestador deberá garantizar una respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con el suministro de insumos, fallas, mantenimientos y demás situaciones que puedan afectar la continuidad del servicio.
- **Papel:** El servicio de alquiler **no incluye el suministro de papel**, por lo cual este elemento será responsabilidad del IDUVI.
- **Cantidad de equipos:** El oferente deberá garantizar en su propuesta el suministro de **tres (3) equipos multifuncionales** con funciones de impresión, fotocopiado y escaneo, debidamente instalados, configurados y puestos en funcionamiento en las instalaciones del IDUVI.

5. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para determinar el valor o cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación

- Consulta de oferentes: se tuvieron en cuenta tres (3) cotizaciones así:

COTIZACION 1 : CORBAN COMPUTADORES SAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA UNIDAD	VALOR UNIDAD INC IVA	VL TOTAL X MES	CANT MES	VALOR TOTAL
1	ARRIENDO MULTIFUNCIONAL B/N CONSUMO MENSUAL DE IMPRESIÓN Y/O FOTOCOPIA 4.000 Y SCANNER 2.000	3	\$ 329.411,76	\$ 62.588,24	\$ 392.000	\$ 1.176.000	3	\$ 3.528.000

En caso de que la entidad supere las cantidades relacionadas en la tabla anterior, el valor unitario por cada ítem sería:


**ALCALDÍA
DE
CHÍA**

 Centro Administrativo Municipal CAM
 Carrera 9 No. 11 - 24 Piso 2
 TEL: 3173791170
 contactenos@iduvichia.gov.co
 www.iduvichia.gov.co


ITEM	Impresión Adicional	Valor Unidad	Valor IVA	Valor Total
1	Blanco y negro	\$51	\$10	\$61
2	Escáner	\$38	\$7	\$45

COTIZACION 2 : STAR SOLUTIONS SAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA UNIDAD	VALOR UNIDAD INC IVA	VL TOTAL X MES	CANT MES	VALOR TOTAL
1	ARRIENDO MULTIFUNCIONAL B/N CONSUMO MENSUAL DE IMPRESIÓN Y/O FOTOCOPIA 4.000 Y SCANNER 2.000	3	\$ 365.610,00	\$ 69.465,90	\$ 435.075,90	\$ 1.305.227,70	3	\$ 3.915.683,10

En caso de que la entidad supere las cantidades relacionadas en la tabla anterior, el valor unitario por cada ítem sería:

ITEM	Impresión Adicional	Valor Unidad	Valor IVA	Valor Total
1	Blanco y negro	\$61	\$12	\$73
2	Escáner	\$46	\$9	\$55

COTIZACION 3: PROVE SERVICIOS SAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA UNIDAD	VALOR UNIDAD INC IVA	VL TOTAL X MES	CANT MES	VALOR TOTAL
1	ARRIENDO MULTIFUNCIONAL B/N Consumo mensual de Impresión y/o fotocopia 4.000 y scanner 2.000	3	\$ 450.850,00	\$ 85.661,50	\$ 536.511,50	\$ 1.609.534,50	3	\$ 4.828.603,50

En caso de que la entidad supere las cantidades relacionadas en la tabla anterior, el valor unitario por cada ítem sería:

ITEM	Impresión Adicional	Valor Unidad	Valor IVA	Valor Total
1	Blanco y negro	\$59	\$11	\$70



2	Escáner	\$39	\$7	\$46
---	---------	------	-----	------

PROMEDIO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA UNIDAD	VALOR UNIDAD INC IVA	VL TOTAL X MES	CANT MESES	VALOR TOTAL
1	ARRIENDO MULTIFUNCIONA L B/N Consumo mensual de Impresión y/o fotocopia 4.000 y scanner 2.000	3	\$381,957.25	\$72,571.88	\$454,529.13	\$1,363,587.40	3	\$4,090,762.20

Recibidas las tres (03) cotizaciones, se determina como valor del presupuesto y valor estimado del contrato, con un plazo de ejecución de tres (3) meses, es por la suma de **CUATRO MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$4,090,762.20).**

De esta manera, y una vez efectuado el análisis de mercado, el presupuesto oficial asciende a **CUATRO MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$4,090,762.20)**, valor que incluye impuestos, tasas, gravámenes, así como los gastos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato.

La aceptación de la oferta se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial, de acuerdo con los valores ofertados por los proponentes.

6 ANEXOS

Cotizaciones	☒	Precio oficial regulado	☐
Catálogos	☐	Análisis costo beneficio	☐
Soporte Página web	☐	Preventa.	☐
Contrato (s)	☐		
Otros documentos	☐		



Indique cuales _____

7 ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con lo previsto por la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo", el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI- hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo la cual se encuentra anexa en el archivo matriz del riesgo.

**ANÁLISIS Y ELABORACION DEL ESTUDIO
DE MERCADO.**

DIEGO ANDRES CHIBUQUE LAMPREA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

FIRMA: Diego Chibuzque Lamprea

NANCY JANNETH AGUDELO MORENO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

FIRMA: Nancy Janneth Agudelo Moreno

